MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2024

Señora
Coronel
Sandra Marcela Zamudio Prieto
Directora Administrativa y Logística
Jefatura Salud-FAC

Asunto: Evaluación Jurídica al Proceso No. 113-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024.

En relación con el proceso de Mínima Cuantía No. **113-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024,** cuyo objeto consiste en contratar: "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DE AUDIOLOGÍA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, RADIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ESM FAC***" y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica con lo establecido en los REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN en los siguientes términos:

PROPONENTE UNICO:
SAG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
NIT: **830.089.028-3**
REPRESENTANTE LEGAL:
JOHN ALEXANDER CALDAS PUENTES
C.C: 79424953

NUMERAL PLIEGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
1.1.1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: • Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación. • Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el	Aporta certificado de existencia y representación Legal. **CUMPLE**

	alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado. • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. • Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	
1.2	• PERSONA JURIDICA - CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más • El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica	NO APLICA
1.6	Pago de APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar: • El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.	**CUMPLE**

	EL MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos: • La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP. • De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. • De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas. So pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).	**CUMPLE**
1.7.1	FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**
1.7.2	FORMULARIO - CARTA DE PRESENTACION	**CUMPLE**
1.7.3	FORMULARIO - MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**CUMPLE**
1.7.4	FORMULARIO - PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**
1.7.5	FORMULARIO - AUTORIZACION TRATAMIENTOS DATOS PERSONALES	**APORTA**
1.7.6	FORMULARIO - COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**
1.7.7	FORMULARIO - CERTIF SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL	**CUMPLE**
1.7.8	FORMULARIO - DOC CONFORMACION CONSORCIO (CUANDO APLIIQUE)	**CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

CONCEPTO: Posterior a la revisión de la oferta presentada, se indica que se **CUMPLE** con el componente jurídico, con cada uno de los requisitos descritos en el pliego de condiciones, razón por lo cual**,** se encuentra habilitado jurídicamente.

ABG. CAROLINA ISABEL TRIANA PUPO
Comité Jurídico Evaluador
JEFSA-FAC
Anexos: Contraloría persona jurídica y RL, Procuraduría persona jurídica y RL, Antecedentes Policía RL, Medidas Correctivas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2024 11:13:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79424953 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100888845** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 11:15:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300899283
Código de Verificación	8300899283240827111536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 11:11:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79424953
Código de Verificación	79424953240827111144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:20 AM horas del 27/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79424953**

Apellidos y Nombres: **CALDAS PUENTES JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253225146

PIB
11:11:50

Bogotá DC, 27 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER CALDAS PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79424953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

« Regresar (/)

SAG SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830089928 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1118042
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240325
Fecha de Matricula	20010803
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240325

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificac (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4321 Instalaciones eléctricas
3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Registro de Proponentes

Acceso Privado

Correo electrónico | Cámara de Comercio | BOGOTA | Contraseña | ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Proponente RUP

Número de Inscripción RUP 000000033759

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Acceso privado

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Fecha de Renovación	20240429
Fecha de Inscripción	20180328
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP
Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones
Consultar Noticias

Contratos 11

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616